



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

No. Acta: ST/DH/02/2024

Celebrada el día martes 20 de febrero del año 2024 a las 11:40 hrs.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día martes 20 de febrero del año en curso, encontrándonos en el salón 2 del edificio denominado "Gral. Lázaro Cárdenas del Río" mejor conocido como "La Casona", ubicado en la Calle Morelos # 82 en el centro de esta ciudad capital. Se reunieron los diputados de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos: **Laura Ivonne Pantoja Abascal, Víctor Hugo Zurita Ortiz y Víctor Manuel Manríquez González**, presidenta e integrantes respectivamente; quienes son pertenecientes a la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como el Lic. Víctor Manuel Mujica Vega, intérprete de Lengua de Señas Mexicana del diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, asesores de cada uno de los diputados presentes y la Lic. Cecilia Arizbeth González Anaya, secretaria técnica de esta comisión, para efectos del desarrollo de la presente reunión de trabajo, misma que se sometió a consideración de los diputados el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y verificación de Quorum legal.
2. Lectura y en su caso modificación y/o aprobación del proyecto del orden del día.
3. Estudio, análisis y en su caso aprobación la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la cual fue presentada por las diputadas Julieta García Zepeda, Margarita López Pérez y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, Integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos Morena y Verde Ecologista de México.
4. Asuntos generales.



1. Registro de asistencia y verificación de Quorum legal. Se registró en el acta la presencia de los diputados: **Laura Ivonne Pantoja Abascal, Víctor Hugo Zurita Ortiz y Víctor Manuel Manríquez González**, presidenta e integrantes respectivamente de la Comisión de Derechos Humanos, por lo que existe cuórum legal para llevar a cabo la presente reunión de trabajo. -----



2. Lectura y en su caso modificación y/o aprobación del proyecto del orden del día. La diputada presidenta agradece la asistencia de los presentes a la reunión de trabajo de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos e instruye a la secretaría técnica proceda a dar lectura al orden del día, quien acata la instrucción y procede a su lectura y una vez agotada, la diputada presidenta la somete a votación de los diputados integrantes, quienes votan a favor y por mayoría queda agotado el segundo punto del orden del día. -----

3. En relación al tercer punto del orden del día sobre el estudio, análisis y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 fracciones IX y X; artículo 21 fracción I; artículo 31 fracciones VI y VII, artículo 38 fracciones VI y VII; artículo 42 fracciones V y VI; artículo 46 fracciones V y VI; artículo 52 fracciones VI y VII; artículo 59 fracciones VI y VII; artículo 63 fracciones V y VI; artículo 68 fracciones VI y VII; artículo 72 fracciones V y VII; artículo 76 fracciones V y VI y artículo 79 fracciones IV y V; así como las adiciones de las siguientes fracciones: fracción XI al artículo 20, la fracción XI al artículo 3, la fracción VIII al artículo 38, la fracción VIII al artículo 42, la fracción VII al artículo 46, la fracción VIII al artículo 52, la fracción VIII al artículo 59, la fracción VII al artículo 63, la fracción VIII al artículo 68, la fracción VII al artículo 72, la fracción VII al artículo 76 y la fracción VI al artículo 79 todos de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; la secretaría técnica da lectura al documento referido e informa que éste fue estudiado y analizado en mesas técnicas por los asesores quienes tienen conocimiento y fueron informados para que estos a su vez informen a cada uno de los diputados integrantes de ésta comisión, por lo que los diputados integrantes de ésta comisión dictaminadora coinciden en que ésta comisión debe apegarse a los principios consagrados en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la salvaguarda de los derechos de las personas que integran el órgano autónomo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y al realizar un interpretación conforme arriban a la conclusión que no sería dable legislar en la pretensión de los autores de la iniciativa en comento dado que la ley de la materia no exige exámenes de control de confianza ni tampoco la Ley Nacional de la Comisión de los Derechos Humanos. Concluidas las participaciones, la diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal, somete a votación el Dictamen en comento y al momento de someter a votación, **se desecha por unanimidad de votos por la Comisión de Derechos Humanos, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se pretende reformar el artículo 20 fracciones IX y X; artículo 21 fracción I; artículo 31 fracciones VI y VII, artículo 38 fracciones VI y VII; artículo 42 fracciones V y VI; artículo 46 fracciones V y VI; artículo 52 fracciones VI y VII; artículo 59 fracciones VI y VII; artículo 63 fracciones V y VI; artículo 68 fracciones VI y VII; artículo 72 fracciones V y VII; artículo 76 fracciones V y VI y artículo 79 fracciones IV y V; así como las adiciones de las siguientes fracciones: fracción XI al artículo 20, la fracción XI al artículo 3, la fracción VIII al artículo 38, la fracción VIII al artículo 42, la fracción VII al**

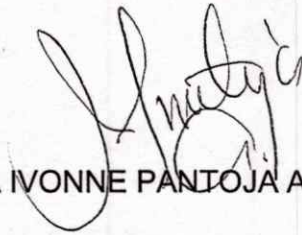
artículo 46, la fracción VIII al artículo 52, la fracción VIII al artículo 59, la fracción VII al artículo 63, la fracción VIII al artículo 68, la fracción VII al artículo 72, la fracción VII al artículo 76 y la fracción VI al artículo 79, todos de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. -----

4. En relación al cuarto punto del orden del día sobre asuntos generales, los diputados señalan que no hay más asuntos generales que tratar por lo que concluyen las participaciones y al no existir más temas que abordar, se dio por terminada la presente reunión de Comisiones Unidas siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del mismo día, firmando de conformidad los diputados que estuvieron presentes para que obre debida constancia. Se levanta la presente acta con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de la misma quienes intervinieron en ella y estuvieron conformes con la presente. -----

ACUERDO.

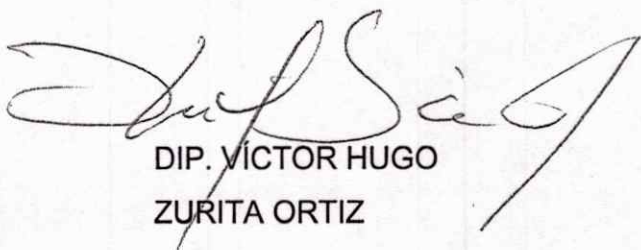
UNICO. Se desecha por la Comisión de Derechos Humanos el Proyecto de Dictamen que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el que se pretenden reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, presentada por las diputadas Julieta García Zepeda, Margarita López Pérez y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, Integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos Morena y Verde Ecologista de México.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE DERECHOS HUMANOS



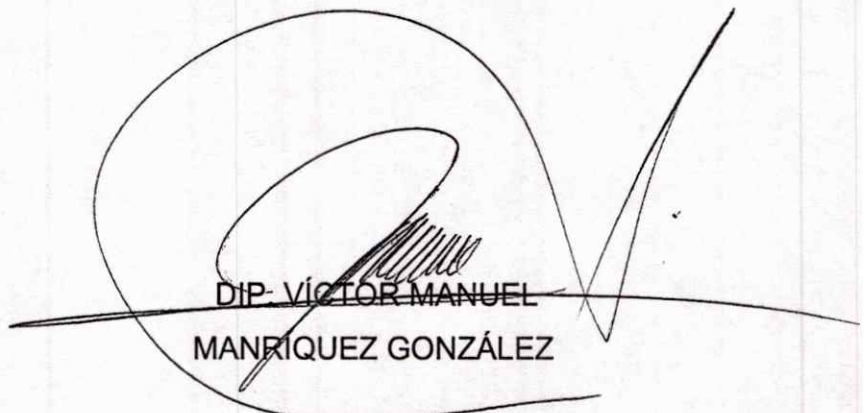
DIP. LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL

PRESIDENTA



DIP. VÍCTOR HUGO
ZURITA ORTIZ

INTEGRANTE



DIP. VÍCTOR MANUEL
MANRIQUEZ GONZÁLEZ

INTEGRANTE